



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1389.-

CASTRO, 07 de Agosto 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Jesús Nazareno" de Coihuinco; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Oscar Queipo Figueroa, Presidente de la Junta de Vecinos "Jesús Nazareno" de Coihuinco, RUT. N° _____, para realizar Beneficio denominado "VI Fiesta Gastronómica de la Chochoca 2023", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día domingo 13 de Agosto 2023, en la sede social del sector de Coihuinco.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 13.08.2023: De 10:00 a 02:00 horas del día 14.08.2023.
- b) _____
- c) _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl -



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal. -